Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés académico, comunitario, social, educativo a la emisora radial de frecuencia modulada 89.1, antena libre, como extensión de la carrera de Comunicación Social que se dicta en la sede General Roca de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 44/2004